



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 008755

TRELEW (CHT) 21 de Agosto de 2003

## EXPOSICION DE MOTIVOS

7248

Fue un deportista cabal: Fundador y Presidente del Club Atlético Independiente, decana de las instituciones deportivas de Trelew, del que fue jugador y capitán irremplazable.


"En algunas temporadas fui el dueño del club. Yo afrontaba los gastos de traslado y de equipos para los jugadores. Poníamos el alma y la vida en la defensa de nuestros colores. Cuando caíamos derrotados, nos escondíamos; no queríamos que nos tomaran el pelo... teníamos vergüenza, como si la victoria tuviera que ser una cosa natural..."

Fue fundador y socio del Club Tiro Federal. Presidía el Club en sus comienzos e integraban su comisión directiva los señores Rosali, Conesa, Lozada y Salvo. Recordaba que de su propio peculio, adquirieron en 500 pesos chapas de cinc, de los cuarteles que habían sido desarmados, con destino a la sede del club. Ese importe les fue reembolsado mediante el beneficio de una rifa.

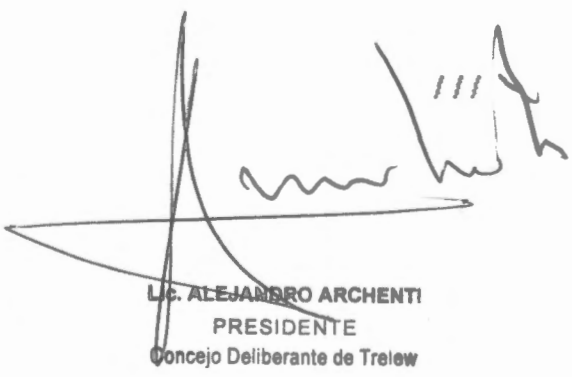
También fue creador del Club Pedal Mixto (para jóvenes de ambos sexos).

Todo esto ocurría en la segunda década del siglo.

Fue socio fundador de la Sociedad Rural Valle del Chubut y Concejal municipal durante 1932, integrando el Concejo Municipal que presidía Don Martín Cutillo e integraban Fortunato Aidar, Alberto Thomas, Davies Do Owen y Angel Salvo. En ese periodo fueron repuestas las cañerías de agua corriente. "El pueblo solo tuvo que pagar la mano de obra, pues las cañerías, que fueron compradas mediante licitación pública, a la casa Mennesman, habrían sido pagadas del propio bolsillo del Intendente y Concejales".

  
ANTONIO P. DAROCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



  
LIC. ALEJANDRO ARCHENTI  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 008755

TRELEW (CHT) 21 de Agosto de 2003

///

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA  
CON FUERZA DE:

## ORDENANZA


**ARTICULO 1ro.):** DESIGNASE con el nombre de **ANGEL SALVO** a la calle  
comprendida en el sector 1 y que divide a la manzana 15 y  
macizo 17 hacia el sudoeste y su continuidad en el tramo comprendido en el  
sector 3 desde la calle Love Parry y divisoria de la manzana 18 y 24.

**ARTICULO 2do.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de  
su promulgación.

**ARTICULO 3ro.):** REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION,  
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y  
CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 21 AGO 2003

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 7248

  
ANTONIO P. DAROCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



  
Lic. ALEJANDRO ARCHENTI  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, -8 SEP 2003

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

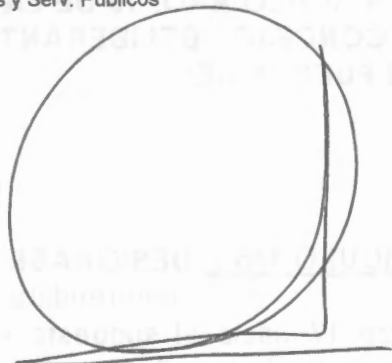
**008755**



Dr. TOMAS A. MAZA  
Secretario de Gobierno



Agrim. VICTOR M. SCAGLIONE  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Serv. Públicos



Arq. RAUL JOSE GATICA  
Intendente